



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 13 de abril

Número 86

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Cardenajimeño, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 8 de abril de 1957.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo

de los derechos pasivos del Secretario jubilado, D. Félix Ulloa Moral, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Milagros, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Fuentenebro, debe contribuir con la cuota anual de 288,28 pesetas y con la cuota mensual de 24,02 pesetas.

Hontangas, 423,81 y 35,32.

Pardilla, 2,136, 178,07.

Milagros, 6.151,08 y 512,59.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 9 de abril de 1957.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Inspección de Hacienda

AVISO

Se hace saber para general conocimiento que con fecha 29 del pasado mes, ha tomado posesión del cargo de Ingeniero Industrial al servicio de esta

Delegación de Hacienda D. Santiago Reig Gisbert, por traslado del que lo desempeñaba, don José Martínez Calbetó, a Bilbao.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de instrucción número uno de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante el sumario instruido por este Juzgado con el número 251 del año 1953, por estafa, contra Timoteo Calvo Martínez (a) "El Calvo" y Paulino Díez Martínez, se acordó cancelar la requisitoria publicada en ese periódico con fecha 10 de enero último, solamente en cuanto al procesado Timoteo Calvo Martínez, por haber sido éste habido.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. José Luis Olias Grinda.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 431 del año 1951, por estafa, se acordó cancelar la requisitoria publicada en este periódico con fecha 8 de abril de 1952, por haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra Santiago García Cu-

tiérrez, reputándose falta el hecho que dió lugar a dicho procedimiento.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— José Luis Olias Grinda.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad y su Partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 53-57, por apropiación indebida, ha acordado se cite al denunciado Pablo Pérez Santervas, de 31 años, soltero, residente en Melgar de Fernamental, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

El Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad y su Partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 72 de 1957, por abandono de familia, ha acordado se cite a Celestino Maniega Aguirrabeitia de 55 años, tapicero, hijo de Celestino y Concepción, natural de Bilbao y vecino de Burgos, con domicilio en la calle San Francisco, 76 4.º, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos a cinco de abril

de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

— : —

Recibidas las obras de reparación del firme de los kms. 31 al 36 de la C. L. de Arroyo a Escalada y kms. 1 al 19,257 de la de Paradores de Bricia a Polientes, cuyo contratista es don Eleuterio López Alonso, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), a fin de que los señores Alcaldes de Alfoz de Bricia (provincia de Burgos) y Valderredible (Santander), en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que si transcurridos quince (15) días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en los Boletines Oficiales de las indicadas provincias, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de abril de 1957.— El Ingeniero Jefe, ilegible.

JEFATURA DE MINAS

Palencia-Burgos

Don G. Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y veinte minutos del día 28 de enero de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Ignacio de Corral, en nombre de «Ibercominsa», Sociedad domiciliada en Madrid, en solicitud de Per-

miso de Investigación de cuatrocientas cincuenta pertenencias de mineral de carbón, denominado «Paloma», situado en el paraje Palomero y otros, del término de Pineda de la Sierra, perteneciente al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.640 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo 30 de la fundación de un antiguo depósito de toma de aguas en Palomero, situado unos 3 m. al S, del f. c. minero de Villafria Monterrubio, que sirvió para alimentar las má, quinas de dicho ferrocarril y que está relacionado por las siguientes visuales: Al centro del risco Palomero N. 22º 85 O.; al eje de la puerta de la tenada más Oeste de los Mosquiles N. 9º 30' O., y al mojón del alto Turruco Este 8º 35' N. De este Pp. a la 1.ª estaca se medirán 100 m. al Este, 17,40 N.; de 1.ª a 2.ª N. 17,40, O. 600 m.; de 2.ª a 3.ª O. 17,40, S. 1.300 m.; de 3.ª a 4.ª S. 17,40, E. 500 m.; de 4.ª a 5.ª E. 17,40, N. 200 m.; de 5.ª a 6.ª S. 17,40, E. 400 m.; de 6.ª a 7.ª E. 17,40, N; 200 m.; de 7.ª a 8.ª S. 17,40, E. 400 metros; de 8.ª a 9.ª Sur 17,40, N. 200 m.; de 9.ª a 10 Sur 17,40, E. 400 m.; de 10 a 11 Este 17,40, N. 200 m.; de 11 a 12 Sur 17,40, E. 400 m.; de 12 a 13 Este 17,40, N. 200 m.; de 13 a 14 Sur 17,40, E. 400 m.; de 14 a 15 Este 17,40, N. 200 m.; de 15 a 16 Sur 17,40, E. 500 m.; de 16 a 17 Este 17,40, N. 1.500 m.; de 17 a 18 N. 17,40, O. 900 m.; de 18 a 19 N. 17,40, O. 600 m.; de 19 a 20 N. 17,40, O. 600 m.; de 20 a 21 O. 17,40, S. 500 m.; de 21 a 22 N. 17,40, O. 800 m.; de 22 a 23 O. 17,40, S. 600 m.; de 23 a 1.ª N. 17,40, O. 100 metros; quedando cerrado el perímetro que comprende las 450 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 8 de abril de 1957.
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y diez minutos del día 28 de enero de 1957 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ignacio de Corral, en nombre de la Sociedad «Ibercominsa», domiciliada en Madrid, en solicitud de permiso de investigación de 384 pertenencias de mineral de carbón, denominado «María Rosa», situado en el paraje Campollano y otros, del término de San Adrián de Juarros y Salguero de Juarros, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.639 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Oeste de la tenada más baja y más

larga de las siete que hay en el paraje nombrado «Campollano», al Este del pueblo de Mozoncillo, el cual está relacionado por las siguientes visuales a puntos fijos: A la Pela de Calderón E. 32° S.; a la esquina SO. de la tenada de Guillermo Palacios, en Campollano S. 36° 30', E., y a la torre de la iglesia de Mozoncillo O. 9.° 40', S. Desde este punto de partida se señala un punto auxiliar B, con rumbo N. 17. 15, O., a 263,34 metros. Del anterior punto auxiliar P., a la estaca 1.ª O. 17,15 S. 490 metros; de 1.ª a 2.ª estaca S. 17,15 E. 3.800 metros; de 2.ª a 3.ª estaca E. 17,15 N. 700 metros; de 3.ª a 4.ª estaca N. 17,15 O. 2.000 metros, de 4.ª a 5.ª estaca E. 17,15 N. 1.200 metros; de 5.ª a 6.ª estaca N. 17,15 O. 400 metros; de 6.ª a 7.ª estaca O. 17,15 S. 700 metros; de 7.ª a 8.ª estaca N. 17,15 O. 1.400 metros, y de 8.ª a 1.ª estaca O. 17,15 S. 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro que comprende las 384 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 8 de abril de 1957.—
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta general del Presupuesto extraordinario para gastos urgentes de municipalización del servicio de aguas y aplicación inmediata de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con sus justificantes y documentos y el dictamen memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 15 de marzo del año actual, para que puedan ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de abril de 1957.—
El Alcalde-Presidente, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de La Puebla de Arganzón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio

de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

La Puebla de Arganzón, 8 de abril de 1957.—El Alcalde, Roque Villar Uruñuela.

Igual anuncio hace el Alcalde de Espinosa del Camino y Hoyales de Roa.

Alcaldía de Milagros

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de éste término municipal, con arreglo en lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y Demarcación de Entidades locales queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales, y en las horas de oficina ordinaria, podrá ser examinado a los efectos de reclamación advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Milagros, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, Mariano de Blas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villusto y Gumiel del Mercado.

Alcaldía de Castil de Lences

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para la realización de las obras que en él se expresan, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a tenor de lo que determina el número 2 del

artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, del 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo puede ser examinado, por los habitantes del término, Corporaciones y Entidades interesadas especificados en el artículo 683 de la citada Ley y formularse las reclamaciones que podrán verse únicamente por las causas que determina el número 3 del citado artículo 696

Castil de Lences, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Benito Ruiz.

Alcaldía de Zuñeda

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zuñeda, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, José Díez.

Alcaldía del Partido de la Sierra en Tobalina

Habiéndose formado por este Ayuntamiento los repartos sobre arbitrio de riqueza rústica y urbana correspondiente al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con el objeto de que los contribuyentes de este municipio y forasteros puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

La base de imposición es el 8 por 100 sobre la riqueza rústica y el 17 20 por 100 sobre la urbana.

Partido de la Sierra en Tobalina, a 6 de abril de 1957.—El Alcalde, José Cantero.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se hace saber que D. David Bartolomé Rahona tiene solicitada autorización para instalar máquina para trabajar madera accionada con motor de seis caballos, en la calle General Catalán, número 26, y como quiera que esta industria puede estar dentro de las consideradas como molestas, se advierte al público por si quieren aquellos que se consideren perjudicados, reclamar contra dicha instalación dentro de ocho días naturales, a contar de la publicación del anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Manuel García Berzosa.

Junta vecinal de Nava de Mena

Autorizada esta Junta vecinal por el Distrito Forestal de esta provincia para la venta de cuatrocientos treinta y siete robles en el monte Dehesa de Ordunte, procedentes de "incendio" con treinta metros cúbicos de madera y veinticinco de leña, ha acordado anunciar la subasta de estos productos, la que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento del Valle de Mena al día siguiente hábil, transcurridos diez hábiles también a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las trece.

Se tendrán en cuenta cuantas disposiciones rigen sobre la materia y en especial a las condiciones insertas en el Boletín expresado correspondiente al día 28 de septiembre de 1956 y a las económicas aprobadas por esta Junta en otras subastas.

Serán por cuenta del rematante los gastos que la subasta ocasione, como derechos del Distrito Forestal, canon de la Excm. Diputación, Derechos Reales, anuncios, etc.

El Alcalde Pedáneo, Angel Yartu-